

# NOTA INFORMATIVA URGENTE

## LOTERÍA DE NAVIDAD 2016


DEBIDO A CIRCUNSTANCIAS AJENAS A NUESTRA VOLUNTAD, PROCEDEMOS A DAR DE BAJA LAS PARTICIPACIONES DE LA LOTERIA DE NAVIDAD, CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE SERIE:


DE LA 1126 A LA 1140

DE LA 4451 A LA 4475

HABIENDO SIDO PRESENTADA LA DENUNCIA PERTINENTE EN LA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL Y HABIENDO DADO AVISO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERIA, DICHAS PARTICIPACIONES PASAN A QUEDAR INUTILIZADAS.

UN SALUDO Y FELICES FIESTAS.

 MINISTERIO DEL INTERIOR

 DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
CUERPO NACIONAL DE POLICIA


**COPIA**


Atestado: 14420/16


Instructor: 113015  
Secretario:

Atestado nº: 14420/16  
Dependencia: POZUELO ALARCON-OFCINA DE DENUNCIAS

-- En Pozuelo De Alarcon , siendo las 12 horas 45 minutos del día 20 de diciembre de 2016, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.  
-- COMPARECE: En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº 53615650M y número de soporte APX126813, acredita ser Pablo GARCIA FUENTES, país de nacionalidad España , varón, nacido en Madrid , el día 01/02/1985, hijo de Pablo y Maria Jesus , con domicilio en Calle Jesus Gil Gonzalez 30 , de Pozuelo De Alarcon (Madrid ) , teléfono 619947015, y:  
-- MANIFIESTA: Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos el día 15/12/2016, en Vía publica urbana, de Majadahonda (Madrid ).  
-- Que ha sido informado de la obligación legal que tiene de decir la verdad (Art.433 de L.E.Cr.) y de la posible responsabilidad penal en la que puede incurrir en caso de acusar o imputar falsamente a una persona una infracción penal o con temerario desprecio hacia la verdad (Art. 456 de Código Penal), simular ser responsable o víctima de una infracción penal (Art.457 de Código Penal), o faltar a la verdad en su testimonio (Art.458 de Código Penal).  
-- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la L.E.Crim, y el artículo 6 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, se pone en su conocimiento que en caso de no ser identificado el autor en el plazo de setenta y dos horas, las presentes actuaciones no se remitirán a la autoridad judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción.  
-- El compareciente manifiesta que en fecha 14 de noviembre de 2016 efectuó el reparto de participaciones correspondientes a la LOTERÍA NACIONAL (5 EUROS EN TOTAL CADA) del CLUB BALONCESTO MAJADAHONDA CIF 080116163.  
-- Estos documentos fueron entregados a las personas que forman parte del club, para llevar a cabo su venta.  
-- En fecha reseñada en el encabezamiento del atestado, se le comunica al compareciente que de las papeletas que no han conseguido vender, dos miembros del club han extraviado un número determinado (creen que posiblemente haya sido en Majadahonda), por lo que no han podido devolverlas al denunciante.  
-- Se trata de lo siguiente:  
- 1126 a la 1140 (15 participaciones)--> N° 93144, fecha 22/12/2016, importe total 5 euros, N° sorteo 102/16.



 MINISTERIO DEL INTERIOR

 DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
CUERPO NACIONAL DE POLICIA

**COPIA**

Atestado: 14420/16

- 4451 a la 4475 (25 participaciones)--> N° 93144, fecha 22/12/2016, importe total 5 euros, N° sorteo 102/16.  
-- Que no tiene/n más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

